*Universidad Nacional de Asunción*
**INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO**
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
**www.iab.una.py**
**C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py**
**Telefax.: 595 – 021 – 571 057**
**Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay**

# INFORME DE EVALUACIÓN N° 05 / 2017

**A:** ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

**DE:** ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

**FECHA:** 24 de mayo de 2017

**REFERENCIA:** Llamado a Contratación Directa: *Adquisición de Insumos para Campo de Práctica - Ad Referéndum*

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Lic. Jose Gaona
Control Interno

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. María G. Mina Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. David Valenzuela
Director Académico
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

## *ANTECEDENTES*

- El Expediente N° 302533/2017, de comunicación de inicio del llamado "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAMPO DE PRACTICA - AD REFERENDUM**", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 323532, y publicado en el portal en fecha 31 de enero de 2017.
- La Resolución N° 0785/2017 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "SHANTAL S.A.", "DROGUEPAR S.A.", "SALUMAX S.A.", "GLORIMAR S.A.", y "CHACO INTERNACIONAL S.A.".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "MLT PHARMA S.R.L. Y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.", realizada en fecha 06 de marzo de 2017, según Acta de Apertura de Ofertas N° 03/2017.
- La Disponibilidad Presupuestaria estimada en la suma de G 102.000.000 (ciento dos millones de guaraníes).

## *EVALUACIÓN:*

Al no contar con las tres ofertas nos hemos basado en lo que establece la **Resolución N° 522/15** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que en su Artículo 2°, menciona: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".*

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado

en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

| Documentos Sustanciales | MLT PHARMA S.R.L | B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|
| **I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** | | |
| a) Formulario de Oferta * | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta * | CUMPLE | CUMPLE |
| c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP. * | CUMPLE | CUMPLE |
| **II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | NO APLICA | NO APLICA |
| **III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * | CUMPLE | CUMPLE |

Tabla comparativa de las ofertas:

| OFERENTE | Total Gs. |
|---|---|
| MLT PHARMA S.R.L | 600.000.- |
| B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. | 35.230.000.- |

Siguiendo con la evaluación, en el caso de los **ítems N° 2 y 3,** se cuenta con una sola oferta, correspondiente a la empresa "*MLT PHARMA S.R.L.*", por lo que se la selecciona provisoriamente. Según verificación preliminar, se había constatado que a la empresa, le faltaban documentos no sustanciales (indicados en el Acta de Apertura), solicitándosele según nota del Comité de Evaluación N° 10/2017, los cuales la empresa ha remitido en el plazo solicitado. Se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, encontrándose que cumplen con lo requerido, por lo que se selecciona para su adjudicación.

Lic. Ju... Carlos Reyes Marin
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Eduardo Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. María G. Mina Yedid
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. David Valenzuela
Director Académico
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

| Item | Descripción | EETT | Presen-tación | PROVEEDOR |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Bolsa para residuos patológicos, roja | Bolsa para residuos patológicos, de plástico roja de 60 a 90 micrones de espesor de 80 litros, tipo II, sólidos, con símbolo universal de riesgo biológico en ambas caras de la bolsa. | Paquete | CUMPLE |
| 3 | Bolsa para residuos patológicos, blanca | Bolsa para residuos patológicos, de plástico blanca de 60 a 90 micrones de espesor de 80 litros, tipo IV, sólidos, con símbolo universal de riesgo biológico en ambas caras de la bolsa. | Paquete | CUMPLE |

En los **ítems N° 6, 7, 10, 11, 12 y 13,** se cuenta con una sola oferta, correspondiente a la empresa "*B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.*", por lo que se la selecciona provisoriamente. Se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, encontrándose que cumplen con lo requerido, por lo que se selecciona para su adjudicación. La verificación de las muestras fue efectuada por profesionales de las Carreras de Enfermería y de Obstetricia de esta institución.

| Item | Descripción | EETT | Presen-tación | PROVEEDOR |
|---|---|---|---|---|
| 6 | Guante estéril (con MUESTRA) | Guante quirúrgico Estéril Tamaño Mediano N° 7 1/2. Caja de 50 pares (como mínimo) | Caja | CUMPLE |
| 7 | Guante no estéril (con MUESTRA) | Guante de Procedimiento No Estéril Tamaño Mediano N° 7 1/2 de Látex. Caño Largo.240 mm +-5mm, con Polvo Absorbente, con Reborde. Caja de 100 unidades (como mínimo) | Caja | CUMPLE |
| 10 | Catéter venoso N° 18 | Catéter venoso N° 18. Caja de 50 unidades (como mínimo), con sistema de Seguridad Ley 4659 | Caja | CUMPLE |
| 11 | Catéter venoso N° 20 | Catéter venoso N° 20. Caja de 50unidades (como mínimo), con sistema de Seguridad Ley 4659 | Caja | CUMPLE |
| 12 | Catéter venoso N° 20 | Catéter venoso N° 20. Caja de 50 unidades (como mínimo), con sistema de Seguridad Ley 4659 | Caja | CUMPLE |
| 13 | Catéter venoso N° 24 | Catéter venoso N° 24. Caja de 50 unidades (como mínimo), con sistema de Seguridad Ley 4659 | Caja | CUMPLE |

Los **ítems N° 1, 4, 5, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, y 19**, no cuentan con ofertas, por lo que se deberán declarar DESIERTOS.

Se ha verificado, conforme al Punto 20 de la Carta de Invitación, que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial era superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo tanto, se ha solicitado a la empresa "*B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.*" , mediante nota del Comité de Evaluación N° 12/2017, que presente una explicación detallada de la composición de dicho precio:

| Item | Descripción | Precio Ofertado | Precio Referencial | % de variación |
|---|---|---|---|---|

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Sr. Jose Gaona
Control Interno

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. María F. Mira Yebi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. David Valenzuela
Director Académico
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **6** | Guante Quirúrgico | 105.000 | 68.000 | 54,41% |
| **7** | Guante de Procedimiento | 20.000 | 16.000 | 25,00% |
| **10** | Catéter Venoso Central | 250.000 | 388.450 | -35,64% |
| **11** | Catéter Venoso Central | 250.000 | 388.500 | -35,65% |
| **12** | Catéter Venoso Central | 250.000 | 388.000 | -35,57% |
| **13** | Catéter Venoso Central | 250.000 | 390.600 | -36,00% |

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

La empresa ha remitido la composición del precio correspondiente, en el plazo solicitado, la cual se considera suficiente para justificar el precio ofertado de los bienes.

Verificación de documentos no sustanciales:

Sr. José Gomez

| Documentos no sustanciales | MLT PHARMA S.R.L | B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|
| **I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** | | |
| d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | CUMPLE |
| **II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | NO APLICA | NO APLICA |
| **III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | | |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | CUMPLE | CUMPLE |
| e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE | CUMPLE |
| f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE | CUMPLE |
| **V. Otros documentos.** | | |
| a) Presentar Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación. | CUMPLE | NO APLICA |
| b) Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de venta de productos químicos o medicinales, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los años 2014, 2015 o 2016, pudiendo presentar la cantidad de comprobantes necesarios para la obtención del 30%. | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2014, 2015 o 2016) | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Documentos emitidos por el MSPYBS, que acrediten que los bienes ofertados están legalmente autorizados a ser comercializados. | CUMPLE | CUMPLE |
| e) Habilitación vigente del fabricante, importador, representante, distribuidor, etc. de especialidades farmacéuticas. | NO APLICA (No cotiza especialidades farmacéuticas) | CUMPLE |
| f) Registro Sanitario vigente de especialidades farmacéuticas. | NO APLICA (No cotiza especialidades farmacéuticas) | NO APLICA (No cotiza especialidades farmacéuticas) |

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. María G. Mira Yalsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. David Valenzuela
Director Académico
Instituto "Dr. Andrés Barbero"

| Documentos no sustanciales | MLT PHARMA S.R.L | B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|
| g) Certificado vigente de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda. | NO APLICA | CUMPLE |
| h) Habilitación vigente como fabricante, importador, representante, distribuidor etc. de dispositivos médicos. | CUMPLE | CUMPLE |
| i) Constancia de habilitación, para importar y comercializar dispositivos médicos. | CUMPLE | CUMPLE |

Así también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que los firmantes de las ofertas y otros miembros de la sociedad, no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraban comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. Se han verificado los datos de las siguientes personas:

- MLT PHARMA S.R.L.: Sra. Rosa Liz Villalba de Ortega (C.I. N° 1.685.161), y Sr. Pedro Villalba (C.I. 479.997).
- B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.: Sr. Mario Rubén Arce Ramírez (C.I. N° 482.937), Sra. Miguela Aurora Beltrán (C.I. N° 575.362), Sra. Delia Stella Zárate Cuéllar (C.I. N° 3.394.164), Sr. Nuno Miguel Goncalves Pereira (C.I. N° 7.747.690), y Sra. Sonia María Victoria Vergara Bernal (C.I. N° 1.052.173).

***CONCLUSIÓN:***

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CAMPO DE PRACTICA - AD REFERENDUM",** y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

| OFERENTE | Ítems adjudicados | Total Gs. |
|---|---|---|
| MLT PHARMA S.R.L. | 2 y 3 | 600.000 |
| B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. | 6, 7, 10, 11, 12 y 13 | 35.230.000 |
| | **Total Gs.** | **35.830.000** |

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 35.830.000** (treinta y cinco millones ochocientos treinta mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

*Sr. José Asunción Gaona Cabral*
Miembro del Comité

*Lic. María Isabel Mira Yelsi*
Miembro del Comité

*Lic. Juan Carlos Reyes Marín*
Miembro del Comité

*Lic. Eliodoro Ríos Gómez*
Miembro del Comité

*Lic. David Valenzuela Esquivel*
Miembro del Comité

CE/mimy